

DECRETO EXENTO N.º E-DEX00665-2025

DECRETO EXENTO QUE APRUEBA BASES DE COMPETENCIA XIII VERSION FESTIVAL DE LA CANCION "VALLENAR CANTA" PROGRAMA "FESTIVAL VALLENAR CANTA 2025"

VISTOS:

Vallenar, 12/02/2025

- 2.- La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la comuna.
- 3.- Bases de competencia XIII versión Festival de la canción "**Vallenar Canta 2025**"
- 4.- Decreto exento N°E-DEX00661-2025, que aprueba programa "Festival Vallenar Canta"
- 3.-Memo N°DDC-MOO376-2025, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita Disponibilidad Presupuestaria.
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°DAF-C00536- de fecha 11 de febrero 2025.
- 5.- Acuerdo del concejo municipal N° 109, en sesión ordinariaN°08, de fecha 07 de febrero de 2025
- 5.-La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
- 6.- La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 7.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
- 8.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las bases de competencia Bases de competencia XIII versión festival de la canción "**Vallenar Canta 2025**"
a realizar los días 28 de febrero y 1 de marzo 2025
- 2.-los premios para competencia son los siguientes

Primer Lugar	\$1.000.000 más símbolo festival
Segundo Lugar	\$700.000 más símbolo festival
Tercer Lugar	\$500.000 más símbolo festival
Artista más popular	\$300.000 más símbolo festival
- 3.- los gastos que demanden la ejecución del programa serán imputados a la Cuenta N°**215.24.01.008.000.000** "**Premios y Otros**", Área Gestión **3-29-29**, por un monto **\$2.500.000.-**del presupuesto vigente municipal.
- 4.-**TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

MLRP /maaz

Distribución: DAF, TRANSPARENCIA, CONTROL INTERNO, OFICINA DE PARTE



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
pz7320250212-38053